**ACTA DE APERTURA (PRÓRROGA) DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 26/2020 PARA EL "SERVICIO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS PARA TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS Y MERCADO DE DINERO.". ID: 381.829.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con quince minutos del día cuatro de mayo de 2021, se reúnen en la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento, las señoras: Lic. Carolina Auada de Gardel; Encargada de Despacho de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; Lic. Carla Marilia Lezcano Bron encargada de la Sección Compras Menores y encargada de presidir el acto de apertura de ofertas en el marco de la contratación Directa para el **"SERVICIO DE SISTEMAS PARA TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS Y MERCADO DE DINERO".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

## 1. APERTURA DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA FECHA Y HORA INDICADA.

En virtud a lo establecido en el Anexo B (Datos de la Contratación – DDLC), se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. **DATATEC S.A. - RUC:** 80017834-3 **Correo Electrónico:** psantacruz@datatec.com.py.

## 2. OFERTAS TARDÍAS

Seguidamente, se deja constancia que ninguna oferta ha sido rechazada por presentación tardía.

## 3. MONTO DE LA OFERTA:

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

| N° | OFERENTE | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|
| 1 | DATATEC S.A. | G. 158.486.790.- (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos noventa).---------- |

## 4. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57 Decreto Reglamentario 2992/2019, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo a la Subgerencia de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| N° | DOCUMENTACIÓN | DATATEC S.A. |
|---|---|---|
| 1 | Formulario de Oferta firmado | Presenta |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Presenta DDJJ |
| 3 | Poder de Representante y/o Documentos Societarios | Presenta |
| 4 | Constitución de Sociedad | Presenta |
| 5 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC | Presenta |
| 6 | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta | Presenta |
| 7 | Patente Comercial – Municipal | Presenta |
| 8 | Certificado de Cumplimiento Tributario | Presenta |

## 5. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO:

- Se deja constancia que a la presente acta se anexa el dictamen de conformidad a la Resolución DNCP N° 483/2021 **POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.**

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las nueve horas con cuarenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Carla M. Lezcano Bron
Encargada Sección Compras Menores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Carolina Auada de Gardel
Encargada de Despacho
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

**BANCO NACIONAL DE FOMENTO DICTAMEN JUSTIFICATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2020 "SERVICIO DE SISTEMAS PARA TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS Y MERCADO DE DINERO". ID: 381.829.**

Asunción, 04 de mayo del 2021.

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 483/2021 **POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03** informamos cuanto sigue:

El llamado de referencia, con ID Nº 381.829, fue procesado por esta Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la dependencia solicitante.

Al respecto, la apertura de sobres estaba prevista para el día **8 de abril** del corriente, y tras haberse presentado en la fecha indicada un solo sobre de oferta, **se procedió a prorrogar el acto**, conforme se detalla en el acta de prórroga, por no contar con el mínimo de ofertas requeridas por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" lo cual fue informado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En el mismo acto, se estableció una nueva fecha de apertura prevista para el **día viernes 16 de abril a las 10:15 hs. (Primera Prorroga).**

En fecha **16 de abril** del corriente, nuevamente se ha presentado una sola oferta, por lo cual **se procedió a prorrogar el acto (Segunda Prorroga)**, de conformidad a la **Resolución DNCP Nº 483/2021**; por contar con un solo sobre conforme se detalla en el acta de prórroga, lo cual fue informado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En el mismo acto, se volvió a establecer una nueva fecha de apertura prevista para el **día lunes 26 de abril a las 10:15 hs,** volviéndose a prorrogar **(tercer Prorroga) para el día 4 de mayo de 2021**.

En la nueva fecha establecida, se ha presentado una sola oferta, por lo cual se procedió a la Apertura de la misma, dejándose asentado en el Acta de Apertura.

En atención a lo expuesto, la dependencia solicitante, quienes cumplen la función de ser Administradores del contrato, remitió la siguiente información a los efectos de que en la última fecha establecida, se dé apertura al presente llamado, mencionando cuanto sigue: *"Con relación al pedido de justificación, le mencionamos que la contratación del servicio es primordial para el desempeño de las tareas afines de nuestra división, de carácter indispensable para las transacciones que se realizan por operaciones de cambio y operaciones de gestión de liquidez, para el Banco Nacional de Fomento... El servicio ofrecido por la empresa se encuentra interconectado en tiempo real con las instituciones financieras del mercado financiero local, con el Banco Central del Paraguay y algunas empresas locales, que facilitan la negociación de operaciones de cambio, principalmente. Permite adicionalmente emitir los reportes exigidos por el BCP de acuerdo a las normativas establecidas por el Banco Central".*

En ese sentido, es importan informar que la convocatoria fue realizada siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentaciones; pues la misma es un acto administrativo reglado en un proceso en la modalidad de Contratación Directa, publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (SICP); y donde se invitaron a las empresas y también se emitieron varias adendas de fechas; cumpliendo con los principios generales que rigen las compras públicas.

En consecuencia, como Entidad Bancaria se requiere del presente servicio conforme a lo expuesto por el área requirente y tras haber cumplido con la normativa, en ese sentido, nos abocamos a lo establecido Resolución DNCP Nº 483/2021, a los efectos de remitir la justificación para proceder a la apertura.

Atentamente,

**CAROLINA AUADA DE GARDEL**
Encargada
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones